



DECRETO N° E-360/2016.-

COLINA, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 517 de fecha 03 de marzo de 2016, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Alejandra Castro Herrera, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"**, el día sábado 19 de marzo de 2016, en Carretera General San Martín Km. 40 ½, con la finalidad de recaudar fondos para costear gastos médicos de don Jorge Muñoz Avendaño.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **ALEJANDRA CASTRO HERRERA**, el día sábado 19 de marzo de 2016, en Carretera General San Martín Km. 40 1/2, desde las 20:30 horas hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ//xcg.~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo